



Resolución de Consejo Directivo **492 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.453/2021 C. 1 y 2 – Aprueba acta y designa a Dr. Jose A.
Corronca - Director - Museo de Cs. Naturales de FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/12/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales dependiente de esta Facultad – dispuesto por Res. CDNAT-2022-355; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 398, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes e instancia de oposición y defensa del proyecto de trabajo (fs. 345/396) produjo su dictamen unánime, explícito y fundado del único postulante evaluado, aconsejando la designación del Dr. José Antonio Corronca en el cargo motivo de esta convocatoria.

Que obra notificación fehaciente en tiempo y forma al postulante Dr. Corronca y no ha formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 400, la comisión de docencia y disciplina analizó todo lo actuado en el presente expediente, el dictamen unánime, explícito y fundado del jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias establecidas en este llamado, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs.398 y designar al Dr. José Antonio Corronca - en el cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales con dedicación exclusiva al cargo – y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo dispuesto en Art. 3, inciso a) de la Res. CDNAT-2017-0556.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 19 de noviembre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado se realizó en el marco reglamentario dispuesto por Res. CDNAT-2017-556 y que la partida presupuestaria individual que cubrirá la presente designación, es la que viene ocupando el Dr. José Antonio Corronca (designación inmediata anterior). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22 y prórrogas posteriores vigentes.

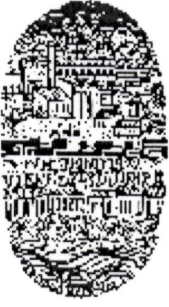
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por el jurado de fs. 398 y designese al **Dr. JOSÉ ANTONIO CORRONCA** – DNI 18.495.149 - en el cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta - con dedicación exclusiva – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de tres (3) años, contados a partir de esa fecha, con cargo a lo establecido en el Reglamento de Concurso para la provisión del cargo de Director/a del Museo de Ciencias Naturales - Res. R-CDNAT-2017-556, además de las reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el Dr. Corronca percibirá una remuneración mensual equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la retribución mensual correspondiente al cargo de Secretario de



Resolución de Consejo Directivo **492 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.453/2021 C. 1 y 2 – Aprueba acta y designa a Dr. Jose A.
Corronca - Director - Museo de Cs. Naturales de FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/12/2024

Facultad, más las retribuciones de Ley.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual correspondiente a la planta de personal superior, de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22 y prórrogas posteriores vigentes.

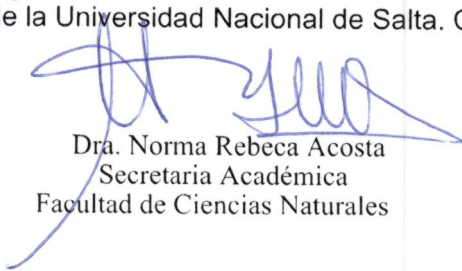
ARTÍCULO 4º.- Fíjese un plazo de (48) cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

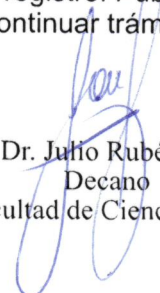
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recuérdense que se encuentra en vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y ampliatorias (Res. CS 342/10) de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Déjese aclarado al Dr. Corronca que deberá hacer efectivo el Plan de Trabajo Propuesto a fs. 345/396 de estos actuados, en el período que dure su cargo.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Corronca, Consejo Directivo, Secretarías, Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales